



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1999.

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia LEMOS, César Osiris (art. 31 R.L.J.N.)" y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 solicita licencia, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Relaciones Institucionales de la Asociación de Magistrados, para asistir a las "Jornadas de Debate de Magistrados y Funcionarios de la República Argentina" sobre el tema "Escuela Judicial", a realizarse en la ciudad de Mendoza.

Que a fs. 2, la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, los días 4 y 5 de octubre ppdo. al doctor César Osiris Lemos; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION